UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 20/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA"ADQUISICIÓN DE SILLAS PUPITRES"

Encarnación, 15 de marzo de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE SILLAS PUPITRES"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa Casa Matriz de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente Nº 921/13, y el llamado **Nº 254035** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Aghemo, NM Diseños, Muebles KT SRL, Sylvestri Muebles y Lugaro SACI, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el día 06 días del mes de marzo del corriente, fijado para la apertura de sobres se han presentado dos ofertas (NM Diseños y Muebles KT SRL) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 13 de marzo del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** queda consignado que en el Acto no se encontraba ningún representante, razón por la cual el sobre respectivo queda bajo guarda y responsabilidad de la UOC, en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes firmas:1) La Señora Nélida Aidee Mendoza Rufinelli, con C.I. Nº 1.009.022 **(NM Diseños)**, por la suma total de **Gs. 14.980.000 (Guaraníes catorce millones novecientos ochenta mil),** 2) Muebles KT SRL, por la suma total de **Gs. 13.750.000 (Guaraníes trece millones setecientos cincuenta mil),** 3) La señora Gladys Fátima Cartes de Goncalvez, con C.I. Nº 763.737 (Goncar Muebles), por la suma total de **Gs. 13.800.000 (Guaraníes trece millones ochocientos mil), y** 4) La señora Cristina Raquel Silva Cabrera con C.I.Nº 1.330.154 (CS Comercial), por la suma total de **Gs. 11.500.000 (Guaraníes once millones quinientos mil)** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE SILLAS PUPITRES"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa Casa Matriz de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **(CS Comercial) de la señora Cristina Raquel Silva Cabrera con C.I.Nº 1.330.154**, por la suma total de **Gs. 11.500.000 (Guaraníes once millones quinientos mil)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva

Abg. Raquel Velázquez